



DECRETO N° 438 /

LAJA, Febrero 13 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Permiso Administrativo presentada por el Sr. FERNANDO ORELLANA YAÑEZ, Profesional Suplente, Grado 10° E.M. visado por la Secretaria Municipal (S).
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Permiso Administrativo al Sr. FERNANDO ORELLANA YAÑEZ, Profesional Suplente, Grado 10° E.M por el día 14 de Febrero de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


[Firma]
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL
(S)


[Firma]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/016
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233